



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 516/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Luis Adolfo CHAIN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ingresó a dicha Facultad en el período lectivo 1998 provenientemente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que por Resolución N° 503/98 se le otorgó equivalencias, sin respetar el régimen de correlatividades establecido en el punto 3.3.3 de la Ordenanza N° 710 (Reglamento de Estudios).

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 516/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 516/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la actividad académica desarrollada por el alumno Luis Adolfo CHAIN, de la carrera Ingeniería Civil, eximiéndolo de lo establecido en el punto 3.3.3 de la Ordenanza N° 710 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1388/2003

UTN  
MEL  


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento